



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

16 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 403

VISTO: El Decreto Nº 356/19, recaído en el Expte. Nº 6.678-M17(I)-S-19, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA Nº 11/2019”, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.856.940.- (pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 900 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, para la pavimentación de calle La Rioja de esta ciudad;

Que a fs. 145/146 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: “**Helpa S.A.**”, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 3.591.000.- (pesos tres millones quinientos noventa y un mil); consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados al momento de apertura de sobres podrán ser presentados dentro del plazo estipulado en el Artículo 1.21.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige a la referida Licitación;

Que a fs. 149/343 y 345/350 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente, entre la que rola solicitud de prórroga de 30 días hábiles -fecha 02/07/19-, para presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que a fs. 351 el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano indica que: “...*En los aspectos técnicos de la propuesta no se formulan observaciones, por lo que, en opinión de esta Secretaría, puede ser aprobada la oferta presentada.*”;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 352 señala que: “...*Del análisis realizado, no encontrando objeciones determinantes y atendiendo las necesidades urgentes para la ejecución de trabajos de bacheo, los miembros de esta Comisión aconsejan adjudicar la Licitación Pública que nos convoca a la empresa HELPA S.A., que presenta única propuesta válida, conveniente y se ajusta a lo requerido en Pliego de Especificaciones Técnicas.*”;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 353/354 dictamina que: “...*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación en la forma aconsejada por la Comisión de Preadjudicación (fs. 352), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, su modificatoria Ord. 2181, y al Pliego de Bases y Condiciones.*”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 356 dispone la emisión del acto administrativo pertinente e indica que autoriza la prórroga solicitada por la Firma “**Helpa S.A.**” en autos, para dar cumplimiento con la presentación del Certificado en cuestión;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: **№ 403**

16 JUL 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019" a la Firma "Helpa S.A.", con domicilio especial en calle Bascary N° 850, Yerba Buena, Tucumán, para la adquisición de 900 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H 21, para la pavimentación de calle La Rioja de esta ciudad, por el importe total de \$ 3.591.000.- (pesos tres millones quinientos noventa y un mil), conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Sec. de Hacienda